

TEMUCO, 14 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.10.2022 presentada por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DADELCO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28419
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad : 410.010
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 719 OFICINA 711
Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DADELCO SPA
Rut : 76.146.982-7
Nombre Rep. Legal : DAETTWYLER DE LAIRE FERNANDO IGNACIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.10.2022
Otorgación N° : 409
Fecha Otorgamiento : 11.10.2022
Rol Avalúo : 00191-0256
Email : oficinatecnica@dadelco.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2573497